**RESOLUCIÓN DE SOBREPESO**

N° RESOLUCIÓN

3692

N° INF. TECNICO

6025

TRAMITADA

09/10/2014

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF: 6025036922014002015

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **3153/2010**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

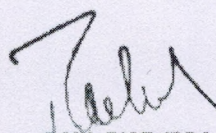
09/10/2014**TRAMITADA****RESUELVO (Exento)**DRV EX N° **3692** / Oficina Central ('Santiago')

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **DBZW-94**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **6025** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **TRANSPORTE DE MAQUINARIAS BINDERMAQ SPA** la cantidad de **3,15** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles


RAUL DIAZ JARA
JEFE DEPARTAMENTO DE PESAJE
DIRECCION DE VIALIDAD

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE

CHILE**INFORME TÉCNICO
SOBREPESO & SOBREDIMENSION**

N° TECNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
6025	19658	03/10/2014	METROPOLITANA (O.F.C)

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 6025036922014002015

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL	TRANSPORTE DE MAQUINARIAS BINDERMAQ SPA		
RUT EMPRESA	76202058-0	N°	4019
REGIÓN	I REGIÓN	FONO	577168
COMUNA	ALTO HOSPICIO	CIUDAD	
DOMICILIO	SANTA ROSA DE MOLLE	EMAIL@	ehenriquez@binder.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	CHANCADORA CHIEFTAIN 2100		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 42	Tara ▶ 24	PBT ▶ 66

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ XV REGIÓN	Destino ▶ XV REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ ARICA	Destino ▶ PUTRE
LOCALIDADES	Origen ▶ LAS CANTERAS 1422, BARRIO INDUSTRIAL ARICA	Destino ▶ FRONTERA CHUNGARA
RUTA A RECORRER	5 NORTE, 11-CH.-	
TOTAL DE K.M	210	Fecha Aprox. Viaje 03/10/2014

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 3.00	Carga ▶ 3.20	Total ▶ 3.20
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.80	Carga ▶ 4.00	Total ▶ 4.8
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 13.50	Carga ▶ 13.20	Total ▶ 26.50

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehículo ▶ DBZW-94	SemiRemolque ▶ JK-3089	Remolque ▶
----------	--------------------	------------------------	------------

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST ENTRE CONJUNTOS	3.15	9.50					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D) (D)	(D)4				
PESOS X EJES	5	25	36				
N° DE RUEDAS	2	12	16				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.3	1.3				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Transito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA :** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶ CUMPLIR OBSERV. DEL DEPTO. DE PROYECTOS DE ESTRUCTURAS.-**AUTORIZACIÓN VALIDA**FECHA DESDE ▶ **09/10/2014**FECHA HASTA ▶ **10/10/2014**

DEPARTAMENTO DE PUENTES

POR PUENTES DE LA RUTA TRANSITAR A 6 KM/HR Y EN FORMA INDIVIDUAL. EN RUTA 5: PUENTE CHACALLUTA PASAR CENTRADO EN CALZADA. EN RUTA 11 CH: SOBRE PUENTES SANTA LUCIA, CHACABUCO Y POCONCHILE PASAR CENTRADO POR SU PISTA DE CIRCULACIÓN.

GUSTAVO SILVA ROCO
Jefe Depto.
Proyectos de Estructuras
Dirección de Vialidad

Firma Depto de Proyectos y Estructura

RAUL DIAZ JARA
JEFE DEPARTAMENTO DE PESAJE
DIRECCION DE VIALIDAD

Firma jefe Depto. Pesaje

N° SOLICITUD

19658

INGRESO

03/10/2014

REGIÓN DE TRAMITE

XV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: TRANSPORTE DE MAQUINARIAS BINDERMAQ SPA
 RUT EMPRESA: 76202058-0 N°: 4019
 REGIÓN: I REGIÓN FONONO: 577168
 COMUNA: ALTO HOSPICIO CIUDAD:
 DOMICILIO: SANTA ROSA DE MOLLE EMAIL@: ehenriquez@binder.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: 01 CHANCADORA CHIEFTAIN 2100
 PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 42 Tara ▶ 24 PBT ▶ 66

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ XV REGIÓN
 COMUNAS: Origen ▶ ARICA Destino ▶ PUTRE
 LOCALIDADES: Origen ▶ ARICA Destino ▶ CHUNGARA
 RUTA A RECORRER: 5, 11-CH
 TOTAL DE K.M: 180 Fecha Aprox. Viaje: 03/10/2014

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 3.00 Carga ▶ 3.20 Total ▶ 3.20
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 0.80 Carga ▶ 4.00 Total ▶ 4.8
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 13.50 Carga ▶ 13.20 Total ▶ 26.50

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ DBZW-94 SemiRemolque ▶ JK-3089 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST ENTRE CONJUNTOS	3.15	9.50					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D) (D)	(D)4				
PESOS X EJES	5	25	36				
N° DE RUEDAS	2	12	16				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.3	1.3				

RESPONSABILIDAD

El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte o carga que se autoriza pueda ocasionar a obras de arte, vehículos y/o terceros, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

FIRMA SOLICITANTE

R.U.T

EDUARDO ANTONIO
HENRIQUEZ VALDIVIA

16352169-5